

## BASES

### CONCURSO “BUENAS PRÁCTICAS EN IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN 2025-OSITRÁN”

#### I. DISPOSICIONES GENERALES

##### 1. OBJETIVO

Establecer las pautas generales y específicas para el proceso de convocatoria, selección, calificación y reconocimiento a las buenas prácticas que promueven la igualdad de género e inclusión a través del Concurso “**Buenas Prácticas en Igualdad de Género e Inclusión 2025-Ositrán**”, premio otorgado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán).

##### 2. FINALIDAD

Reconocer las mejores y más innovadoras prácticas desarrolladas por las entidades prestadoras que realizan actividades de explotación de infraestructura de transporte de uso público, bajo el ámbito del Ositrán, a través de las cuales se logra:

- Un impacto positivo en la reducción de la brecha o desigualdades de género, incentivando la igualdad de género y trato entre mujeres y hombres.
- Un impacto positivo en la inclusión de personas con discapacidad y/o personas neurodivergentes en los diversos campos de acción de las mencionadas entidades, incrementando las oportunidades de participación de esta población y/o creando las condiciones adecuadas para ello.

De esta manera, el concurso busca:

- a. Promover la difusión, el conocimiento y la replicabilidad de las buenas prácticas desarrolladas por las entidades prestadoras, en materia de igualdad de género e inclusión.
- b. Reconocer y visibilizar el esfuerzo de las entidades prestadoras que se encuentran comprometidas con la igualdad de género e inclusión.

- c. Generar sinergias para fortalecer la gestión de la entidad hacia una cultura empresarial con enfoque de género e inclusión, que contribuya con la reducción de la brechas o desigualdades de género, así como con la inclusión de personas con discapacidad y/o neurodivergentes.
- d. Contribuir e impulsar que las entidades prestadoras se comprometan con la reducción de la brechas y desigualdades de género y con la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, así como con la inclusión de personas con discapacidad y/o neurodivergentes en sus organizaciones.

## II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 3. DEL CONCURSO

#### 3.1. DE LA PARTICIPACIÓN

Pueden postular todas las entidades prestadoras supervisadas por el Ositrán, es decir, aquellas empresas o grupo de empresas, públicas o privadas, que realizan actividades de explotación de infraestructura de transporte de uso público.

Para participar en el concurso, las entidades prestadoras deberán respetar los términos y condiciones establecidas en las presentes bases, así como las normas que rigen la competencia y propiedad intelectual.

#### 3.2. DE LAS CATEGORÍAS DE RECONOCIMIENTO

El Concurso “Buenas Prácticas en Igualdad de Género e Inclusión 2025-Ositrán” establece las siguientes categorías:

##### **Categoría Excelencia en igualdad**

Reconoce la estrategia y/o iniciativa más innovadora desarrollada para promover la igualdad de género, tanto en el ámbito interno (personal de la entidad prestadora) como externo (personas usuarias, personas proveedoras, población, etc.), a través de actividades educativas, comunicacionales, de gestión interna, de provisión de bienes y servicios, responsabilidad social, entre otras.

### Categoría Excelencia en inclusión

Por la cual se reconoce la estrategia y/o iniciativa realizada más innovadora desarrollada para promover la inclusión laboral, en el ámbito interno (personal de la entidad prestadora) y/o inclusión social, en el ámbito externo (personas usuarias, personas proveedoras, población, etc.), de personas con discapacidad y/o neurodivergentes, a través de actividades educativas, comunicacionales, de gestión interna, de provisión de bienes y servicios, responsabilidad social, entre otras.

### Subcategorías de las Categorías: Excelencia en igualdad y Excelencia en inclusión

– Las infraestructuras de las entidades participantes se dividirán en dos subcategorías según su nivel de ingresos promedio en los últimos dos años, de acuerdo con la siguiente clasificación:

SUBCATEGORÍA A	
Facturación promedio anual de los años 2022 y 2023 mayor a S/ 120 millones	
Terminal Multipropósito Muelle Norte-Callao	Red Vial 5: Ancón-Huacho-Pativilca
Nuevo Terminal de Contenedores Zona Sur-Callao	IIRSA Sur Tramo 4: Inambari-Azángaro
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	Autopista Sol: Tramo vial Trujillo-Sullana
Red Vial 4: Pativilca-Santa-Trujillo y Puerto Salaverry	Terminal Portuario de Paita
Terminal Portuario de Matarani	Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios-Cajamarca-Chiple-Cajamarca-Trujillo-Dv. Chilete-Emp. PE-3N
IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas	Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
Línea 1 del Metro de Lima	IIRSA Sur Tramo 3: Inambari-Iñapari
Red Vial 6: Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica	Terminal Portuario General San Martín-Paracas Pisco

SUBCATEGORÍA B	
Facturación promedio anual de los años 2022 y 2023 menor a S/ 120 millones	
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	CORPAC
IIRSA Sur Tramo 5: Matarani-Azángaro-Ilo	Ferrocarril del Centro

Ferrocarril del Sur y Sur Oriente	Tramo Vial Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia
IIRSA Centro Tramo 2: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco	ENAPU
Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales-Callao	Empalme 1B-Buenos Aires-Canchaque
IIRSA Sur Tramo 2: Urcos-Inambari	Terminal Portuario de Yurimaguas
IIRSA Sur Tramo 1: San Juan de Marcona-Urcos	Óvalo Chancay-Dv. Variante Pasamayo-Huaral-Acos
Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	Nuevo Mocupe-Cayaltí-Oyotún

Nota: Si la entidad prestadora considera que no se encuentra en la subcategoría señalada, presentará documentación que lo sustente y se procederá a su cambio.

### 3.3 DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las categorías **Excelencia en igualdad** y **Excelencia en Inclusión** serán evaluadas bajo los siguientes criterios:

- Innovación:** la experiencia supone una práctica novedosa.
- Sostenibilidad:** implica el nivel de institucionalización de la experiencia a fin de propiciar su continuidad ante posibles cambios.
- Resultados:** la experiencia da cuenta de resultados medibles por indicadores, estudios o informes.

## 4. DEL MECANISMO RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Comité para la Igualdad de Género e Inclusión del Ositrán, en adelante el Comité, es el máximo organismo articulador para promover la incorporación del enfoque de género e inclusión en el Organismo, responsable de la dirección, evaluación y ejecución del Concurso “Buenas Prácticas en Igualdad de Género e Inclusión 2025-Ositrán”.

## 5. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

### 5.1. Primera Etapa: Lanzamiento del Concurso

Esta etapa constará de dos partes: la primera, se llevará a cabo a través del lanzamiento del Concurso “Buenas Prácticas en Igualdad de Género e Inclusión 2025-Ositrán”, que será difundido en redes sociales mediante entrevistas cortas a la presidente ejecutiva, gerente general y/o a la presidencia del Comité

para la Igualdad de Género e Inclusión, así como, con notas de prensa en los medios de comunicación, entre otras.

La segunda parte constará de charlas informativas dirigidas exclusivamente a las entidades prestadoras, donde se expondrán las bases del Concurso y se socializarán temas de enfoque de género y de inclusión. Ello, con la finalidad de generar el interés de las empresas en participar, resaltando los beneficios en imagen y reputación corporativa que pueden conseguir comunicando sus acciones.

## **5.2. Segunda etapa: Convocatoria**

Se inicia con la difusión del inicio de postulación, debiendo el Ositrán hacer la difusión masiva de la convocatoria a través de comunicaciones oficiales a las entidades prestadoras registradas, redes sociales, la publicación en la página web institucional, entrevistas en medios televisivos y radiales, entre otras.

Desde esta etapa, las consultas sobre el Concurso deberán ser presentadas al correo electrónico [concurso\\_igualdadeinclusion@ositrان.gob.pe](mailto:concurso_igualdadeinclusion@ositrان.gob.pe), siendo absueltas por el Comité responsable de este. Las consultas podrán ser formuladas hasta un día hábil antes de la Etapa de Evaluación y Selección.

## **5.3. Tercera etapa: Inscripción y admisión**

La inscripción para postular se realizará mediante el registro y remisión de la ficha de postulación, a través del correo [concurso\\_igualdadeinclusion@ositrان.gob.pe](mailto:concurso_igualdadeinclusion@ositrان.gob.pe), con la documentación que sustente la propuesta presentada, siendo posible agregar material fotográfico y/o videos como parte del sustento, entre otros.

Las entidades prestadoras deberán realizar la inscripción de las iniciativas o estrategias que concursarán, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a. Registrar su postulación a través del llenado de la ficha de postulación que, como anexo 1, se adjunta a las presentes Bases y que estarán publicadas en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/ositrان>. Como parte de la postulación deberán presentar las evidencias que demuestren lo sustentado en la ficha de postulación.
- b. Presentar la ficha de postulación (Anexo n° 1) a Ositrán a través del correo: [concurso\\_igualdadeinclusion@ositrان.gob.pe](mailto:concurso_igualdadeinclusion@ositrان.gob.pe)

### Admisión:

Culminado el proceso de postulación, el Comité recopila los expedientes presentados y verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. En caso observe aspectos formales que puedan ser subsanados en las postulaciones inscritas, se comunicará a la entidad postulante, para que en el plazo de 24 horas, las observaciones puedan ser levantadas..

Corresponde la subsanación en los siguientes supuestos:

- Que los campos obligatorios de la ficha de inscripción no estén debidamente llenados o que se no puedan visualizar adecuadamente.
- Que el material sustentatorio no se pueda visualizar, el material audiovisual supere una duración máxima de 3 minutos, no cuente con la extensión de archivo mp4 o su peso supere los 10 MB.
- Otros temas de forma que pudieran presentarse.

Posterior a la subsanación, en caso el Comité verifique el efectivo y pleno cumplimiento de los requisitos, la postulación se considera “apta” y se reconoce a la entidad como postulante oficial del Concurso. De lo contrario, se le considera “no apta”, impidiendo la continuidad de la postulación, lo que se le comunicará, a través del correo: [concurso\\_igualdadeinclusion@ositran.gob.pe](mailto:concurso_igualdadeinclusion@ositran.gob.pe)

Para el caso de las entidades declaradas “aptas”, el Comité les enviará un mensaje de confirmación de la recepción de la ficha, mediante el correo electrónico: [concurso\\_igualdadeinclusion@ositran.gob.pe](mailto:concurso_igualdadeinclusion@ositran.gob.pe).

De no existir postulaciones “aptas” en alguna subcategoría de postulación de las categorías del Concurso, el Comité tiene la facultad de declararla desierta.

No existe un límite en el número de las postulaciones. Se podrá inscribir al Concurso más de una buena práctica en cada una de las categorías, por entidad prestadora, debiendo registrar cada postulación por separado en la ficha respectiva y cumplir con los requisitos previamente exigidos. Cabe señalar que, dichas postulaciones adicionales pueden realizarse en una misma categoría o en diferentes.

Las entidades prestadoras reconocidas en alguno de los concursos previos, no podrán presentar nuevamente la estrategia o iniciativa con la que fueron premiadas, salvo que evidencien la reformulación de la buena práctica desde la participación en la anterior edición del concurso.

#### 5.4. Cuarta etapa: Evaluación y selección

En esta etapa el jurado calificador evaluará las iniciativas o estrategias conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases, que cumplan con los requisitos de presentación.

El jurado calificador estará integrado por representantes de:

- a. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- b. Los Consejos de Usuarios
- c. La Academia (Institución universitaria)

Asimismo, se contará con especialistas en materia de:

- d. Comunicación
- e. Materia de género
- f. Inclusión

El jurado calificador podrá solicitar información adicional de las postulaciones presentadas, a través del Comité, en los casos en los que identifique que la iniciativa o estrategia presentada no cuenta con el sustento necesario que permita una evaluación objetiva.

El jurado calificador evalúa y califica individualmente las postulaciones “aptas” de acuerdo con los criterios objetivos y técnicos, los cuales se describen en la ficha de evaluación de propuestas.

El fallo del jurado calificador es inapelable. Las situaciones no contempladas y modificatorias de estas bases serán resueltas por dicho jurado.

A fin de obtener el puntaje final de cada postulación, el Comité calcula el promedio simple de las calificaciones emitidas por cada integrante del jurado calificador y ordena los puntajes finales.

A efectos de revisar los resultados del Concurso, el jurado calificador sostiene una reunión con el Comité. En caso se identifiquen empates entre las postulaciones de una misma subcategoría, el Comité lo comunica al jurado, para resolver la controversia. El jurado calificador empleará los siguientes criterios de desempate:

**Alcance:** se refiere al alcance geográfico que la buena práctica tenga, vale decir: local, regional o nacional.

**Eficiencia:** se refiere al uso eficiente de recursos: materiales, tecnológicos, etc.

**Lecciones aprendidas:** Se refiere a los aprendizajes identificados por las entidades participantes en el planteamiento, implementación y/o seguimiento de las buenas prácticas, que tienen relevancia para la adopción, adaptación y réplica de la experiencia.

El jurado calificador, con el resultado obtenido, procederá a aprobar y suscribir el acta final con el nombre de la(s) entidad(es) prestadora(s) reconocidas(s).

El jurado calificador entregará al Comité un resumen que contenga las oportunidades de mejora que considere pertinente para cada una de las propuestas evaluadas, lo que servirá como insumo para que el Comité pueda trasladar dicha información a las entidades prestadoras participantes, como parte de un proceso de retroalimentación y de mejora continua.

#### 5.5. Quinta etapa: Publicación del resultado

El anuncio de los resultados del Concurso se hará a través de la página web del Ositrán: <https://www.gob.pe/ositrán>, de sus redes sociales y su posterior difusión en los medios de prensa a nivel nacional, regional y local.

La(s) iniciativa(s) reconocida(s) será(n) difundida(s) a través de una nota de prensa en medios de comunicación. Cabe indicar que, al postular, la entidad participante otorga autorización expresa para difundir el contenido de su postulación.

#### 5.6. Sexta etapa: Reconocimiento

En un plazo no mayor de 30 días hábiles, el Ositrán realizará la premiación de la(s) entidad(es) prestadora(s) ganadora(s) en acto público de reconocimiento en la que se hará entrega de:

- a. Las entidades prestadoras cuyas prácticas logren el primer puesto en cada subcategoría, recibirán una placa y un diploma de reconocimiento.
- b. Las entidades prestadoras que hayan sido declaradas aptas, obtendrán un diploma de reconocimiento por su participación.

#### 5.7 Propiedad intelectual, derechos de autor y autorización de difusión

Las entidades participantes conservarán la titularidad de sus derechos de propiedad intelectual. El Ositrán podrá publicar, exponer, exhibir o realizar cualquier modalidad de difusión en la que se dé a conocer al público la buena práctica, indicando el nombre de la persona jurídica. Las entidades participantes autorizan la difusión y hacer uso, total o parcialmente del

contenido de la postulación, de logo de la persona jurídica, de corresponder, así como cualquier información adicional que se presente.

### 5.8 Cronograma del Concurso

N°	ETAPAS	FECHAS
1	LANZAMIENTO DEL CONCURSO	19 de mayo de 2025: Lanzamiento en redes sociales Junio de 2025: Charlas Informativas
2	CONVOCATORIA	Junio de 2025
	CONSULTAS	Junio 2025 al 12 de setiembre de 2025
3	INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN	1 de julio al 5 de setiembre de 2025
4	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	15 setiembre al 31 de octubre de 2025
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	7 de noviembre del 2025
6	PREMIACIÓN	noviembre de 2025

### 5.9 Consultas y Aclaraciones

El Comité responderá las consultas u observaciones que las entidades postulantes formulen durante la etapa de inscripción y admisión, a través del correo electrónico: [concurso\\_igualdadeinclusion@ositran.gob.pe](mailto:concurso_igualdadeinclusion@ositran.gob.pe)

**ANEXO N° 1. FICHA DE POSTULACIÓN**

**ANEXO N° 2. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**ANEXO N° 3. FICHA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**COMITÉ PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.**